



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-188-2023/WCG

EXPEDIENTE 104-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, treinta de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, a través de su Representante Legal, **Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados al cargo de **SINDICO TITULAR 3, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL TITULAR 8 y CONCEJAL SUPLENTE 2**, en el orden correspondiente, Carlos Alberto Lutin Vivar, Patricia Liseth Vivar Monzón, Heimmy Paola Reyes Guerra, Alba Rutilia Franco Hernández Noriega y Mónica Angelica López García, no presentaron documentación de soporte para su inscripción.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós (2-2022) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, de fecha **dos de diciembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA. a través de su Representante Legal Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	BEIRI JULIETA LOPEZ LUCAS
Síndico Titular 1	BEDER RICARDO JUAREZ LUCERO
Síndico Titular 2	CRISTIAN FERNANDO HERRERA SANTOS
Síndico Titular 3	CARLOS ALBERTO LUTIN VIVAR
Síndico Suplente 1	KIMBERLY MISHELLE PAC MONTERROSO
Concejal Titular 1	JUAN CARLOS HERNANDEZ RAMOS
Concejal Titular 2	PEDRO FILIBERTO GONZALEZ MENDOZA
Concejal Titular 3	ANARELY REBECA LOPEZ LUCAS
Concejal Titular 4	LUCRECIA RAXON TURUY
Concejal Titular 5	PATRICIA LISETH VIVAR MONZON
Concejal Titular 6	JEIMY ROSMERY COROY PEREZ
Concejal Titular 7	HEIMMY PAOLA REYES GUERRA
Concejal Titular 8	ALBA RUTILIA FRANCO HERNANDEZ NORIEGA



Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 9	ARCENIO GONZALEZ TACATIC
Concejal Titular 10	HUGO LEONEL VALDES GONZALEZ
Concejal Suplente 1	KATHERINE SUCELY HERNANDEZ GARCIA
Concejal Suplente 2	MONICA ANGELINA LOPEZ GARCIA
Concejal Suplente 3	ONESVIA LORENA MONTERROSO LOPEZ DE PAC
Concejal Suplente 4	SANDY BEATRIZ ECHEVERRIA CARDONA

II..VACANTE, el cargo de **SINDICO TITULAR 3, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL TITULAR 8 y CONCEJAL SUPLENTE 2**, en virtud que, en el orden correspondiente, los candidatos, Carlos Alberto Lutin Vivar , Patricia Liseth Vivar Monzón, Heimmy Paola Reyes Guerra, Alba Rutilia Franco Hernández Noriega y Mónica Angelica López García, no presentaron documentación de soporte para su inscripción. III: Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con siete minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Yosselin Andrea Cifuentes Monterroso** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2224 51483 0116) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-188-2023/WCG**. De fecha **treinta de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

